



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-01002

Asunto: Previo secuestro

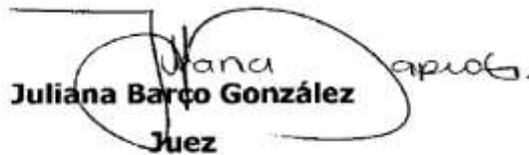
Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, escrito allegado al Juzgado, en el cual se aporta documentos de radicación del embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 017-37286** de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de La Ceja, de propiedad de la parte demandada.

Previo a continuar con el trámite respectivo, la apoderada de la parte actora deberá allegar al Despacho el certificado de instrumentos públicos donde conste que la medida fue debidamente registrada, con una fecha de expedición no superior a 30 días, donde conste que la medida fue debidamente registrada.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 27 sep 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ec5aff08ba93cd7a40ce2ff3821aaa8d6100fb20c86ed9b424ac670c1fdf94**

Documento generado en 26/09/2023 10:36:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>